



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0019-2021-PEB-DE/MC

Lima, **04OCT2021**

VISTOS: El Memorando N° 000595-2021-UGCA-DE-PEB/MC, el Informe N° 000109-2021-UGCA-VAC-PEB/MC de la Unidad de Gestión Cultural y Académica; y el Informe N° 000250-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia el Consejo de Ministros;

Que, con el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura, derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual ha sido actualizada por Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, según el artículo 21 del precitado Manual de Operaciones, la Unidad de Gestión Cultural y Académica es responsable de diseñar y ejecutar la programación de actividades e iniciativas culturales y académicas del sector público y privado a nivel



nacional e internacional en cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; asimismo, tiene entre sus funciones la de elaborar, proponer y ejecutar los concursos, exposiciones, proyectos editoriales y festivales culturales a nivel nacional para la Conmemoración del Bicentenario, tal como lo prevé el literal e) del artículo 22 del referido Manual;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0015-2021-PEB-DE/MC, se aprobaron las Bases del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú –Bicentenario 2021, y se dispuso que la Unidad de Gestión Cultural y Académica supervise el desarrollo del mencionado Concurso;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0016-2021-PEB-DE/MC, se designa al Jurado del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú –Bicentenario 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0017-2021-PEB-DE/MC, se declaran las postulaciones aptas para evaluación del Jurado del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú – Bicentenario 2021;

Que, mediante el Informe N° 000109-2021-UGCA-VAC-PEB/MC, remitido con el Memorando N° 000595-2021-UGCA-DE-PEB/MC, la Unidad de Gestión Cultural y Académica, en su rol de supervisor del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú – Bicentenario 2021, indica que el día 27 de setiembre de 2021 el Jurado emitió el Acta de Evaluación del mencionado concurso, según lo establecido en el numeral 12.6 de las Bases, seleccionando a los proyectos ganadores, por lo que solicita que se emita el acto resolutorio que declare a los ganadores del mencionado concurso;

Que, con Informe N° 000250-2021-UAJ-DE-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable, en el marco del numeral 12.7 de las Bases, sobre la procedencia de la declaración de los seleccionados como ganadores en el Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú – Bicentenario 2021, por lo que se considera viable su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, y los literales a) y m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0015-2021-PEB-DE/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como ganadores del Concurso Nacional de Investigación Histórica sobre la Independencia del Perú – Bicentenario 2021, sobre la base del Acta de Evaluación del Jurado que forma parte de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a las personas naturales y sus respectivos proyectos, conforme se indica a continuación:

Nº	NOMBRE COMPLETO	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Gonzalo Esteban Zavala Córdova	Liderazgos, discursos e intereses diversos. El rol de los religiosos durante el proceso de	Los religiosos en tiempos de la independencia

		independencia en Huánuco	
02	Jesús O'neal Yarango Velásquez	"Se acabará el dinero, pero no el deseo de ayudar a la madre patria". Donativos de guerra desde la Gaceta del Gobierno de Lima en el régimen de Abascal, 1810- 1816	La economía durante la independencia
03	Helbert Jonathan Suyo Ñaupá	"Por su patriotismo y adhesión a la sagrada causa de la independencia". La Junta de Calificación Patriótica de Arequipa, 1825 – 1826	La independencia desde una perspectiva local
04	Juan Antonio Lan Ninamango	Formas de historicidad en el manuscrito historia del Perú de Juan Basilio Cortegana	La(s) memoria(s) del proceso de independencia
05	Erik Lionel Félix Asencio	Huarochirí en el proceso independentista desde las acciones del curaca Ignacio Quispe Ninavilca: una perspectiva localista de la gesta	La independencia desde una perspectiva local
06	Enmanuel Montalvo Salcedo	El Real Cuerpo de Serenos y la primera institución policial peruana, 1804-1821	La política en tiempos de la independencia

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva a los ganadores mencionados en el artículo precedente, así como a la Unidad de Gestión Cultural y Académica, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, junto al Acta de Evaluación del Jurado del concurso, en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHÁVEZ
 Director Ejecutivo